

la Junta de Andalucía, las competencias que, en materia de Educación, se traspasaron por Real Decreto 3936/82, de 29 de diciembre, y, en particular, sobre las Fundaciones Docentes que desarrollen principalmente sus acciones en Andalucía, ejerciendo en consecuencia el Protectorado sobre las de esta clase.

Segundo. Se han cumplido en la tramitación del expediente todos los requisitos considerados esenciales por la Ley 30/94, de 24 de noviembre, de Fundaciones y de Incentivos Fiscales a la Participación Privada en Actividades de Interés General, y el Reglamento de Fundaciones Culturales Privadas, por lo que procede el reconocimiento del interés público de sus objetivos y la inscripción en el pertinente Registro de Fundaciones Docentes.

En consecuencia, y en atención a los hechos y fundamentos de Derecho hasta aquí desarrollados, esta Consejería de Educación y Ciencia, visto el preceptivo informe de la Asesoría Jurídica,

RESUELVE

Primero. Reconocer el interés público de la Entidad, e inscribir, como Fundación Docente Privada, en el correspondiente Registro a la Fundación «Para el Desarrollo de la Formación y Seguridad Vial (Fundauto)», de la localidad de Sevilla, con domicilio en calle Beatriz de Suabia, número 103.

Segundo. Aprobar los Estatutos, contenidos en las Escrituras Públicas de fecha 8 de marzo de 1999, subsanadas por otras de fecha 24 de septiembre de 1999.

Tercero. Confirmar en sus cargos a los miembros del Patronato de la Fundación, cuyos nombres se recogen en la Carta Fundacional y que han aceptado sus cargos.

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a partir de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10.1 y 46.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998, o, en el plazo de un mes, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación y Ciencia, conforme a las disposiciones de los artículos 107 y 116 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99.

Sevilla, 22 de diciembre de 1999

MANUEL PEZZI CERETO
Consejero de Educación y Ciencia

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 23 de noviembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 280/99, interpuesto por doña Juana Guillén González ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Núm. Dos de Granada.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Núm. Dos de Granada, se ha interpuesto por doña Juana Guillén González recurso contencioso-administrativo núm. 280/99 contra Resolución, de fecha 6.8.99, del Viceconsejero de

Medio Ambiente, desestimatoria del recurso ordinario deducido contra la Resolución del Director General de Protección Ambiental, de fecha 14.12.98, recaída en el expediente sancionador núm. 1434/98, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Granada por infracción administrativa a la normativa de Costas, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 280/99.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 23 de noviembre de 1999.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCION de 29 de noviembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 62/99, interpuesto por don Leandro Mellado Márquez ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Núm. Tres con sede en Cádiz.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Núm. Tres con sede en Cádiz, se ha interpuesto por don Leandro Mellado Márquez recurso contencioso-administrativo núm. 62/99 contra Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente, de fecha 26.5.99, por la que se desestima el recurso ordinario interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Cádiz, de fecha 21.3.99, recaída en el expediente sancionador C-1187/98, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 62/99.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 29 de noviembre de 1999.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCION de 29 de noviembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 159/99, interpuesto por don Juan José Romero González ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Núm. Dos de Córdoba.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Núm. Dos de Córdoba, se ha interpuesto por don Juan José Romero

González recurso contencioso-administrativo núm. 159/99 contra Resolución, de fecha 9.6.99, del Viceconsejero de Medio Ambiente, desestimatoria del recurso ordinario deducido contra la Resolución del Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba, de fecha 19.6.98, recaída en el expediente sancionador núm. PNC-13/97, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de espacios naturales protegidos, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 159/99.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 29 de noviembre de 1999.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCION de 1 de diciembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 39/99, interpuesto por don Juan Pedro Domecq Solís y doña María Teresa Morenés Urquijo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Núm. Veinticuatro de Madrid.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Núm. Veinticuatro de Madrid, se ha interpuesto por don Juan Pedro Domecq Solís y doña María Teresa Morenés Urquijo recurso contencioso-administrativo núm. 39/99 contra Resolución de fecha 1.7.99, del Viceconsejero de Medio Ambiente, desestimatoria del recurso ordinario deducido contra la Resolución del Delegado Provincial de Medio Ambiente en Sevilla, de fecha 16.3.99, recaída en el expediente sancionador núm. SE-SAN-SPA-122/98-AO, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 39/99.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 1 de diciembre de 1999.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCION de 3 de diciembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1177/99-S.2.^a, interpuesto por doña María Aurora Morales de la Cámara ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por doña María Aurora Morales de la Cámara recurso contencioso-administrativo núm. 1177/99-S.2.^a contra la Resolución del Consejero de Medio Ambiente, de fecha 27.7.99, desestimatoria de la reclamación de indemnización por daños provocados por ejemplares de animales silvestres en explotación agrícola sita en el término municipal de Puente Genil, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1177/99-S.2.^a

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 3 de diciembre de 1999.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCION de 14 de diciembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 996/99, interpuesto por Fresados y Pavimentos, SA, ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por Fresados y Pavimentos, S.A., recurso contencioso-administrativo núm. 996/99-S.3.^a contra Resolución del Consejero de Medio Ambiente, de fecha 4.5.99, por la que se desestima la Reclamación de Responsabilidad Patrimonial por daños causados al vehículo SE-0613-AV, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 996/99-S.3.^a

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 14 de diciembre de 1999.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.